

## LEÍSMO, LAÍSMO Y LOÍSMO: ESTADO DE LA CUESTIÓN

Inés Fernández-Ordóñez  
Universidad Autónoma de Madrid

Tradicionalmente se acepta que los pronombres de tercera persona constituyen uno de los pocos ejemplos de conservación en español del sistema casual latino. Los demostrativos latinos ILLE, ILLA, ILLUD han dejado derivados de su nominativo en las formas tónicas *él, ella, ello*; de su acusativo ILLUM, ILLAM, ILLUD descienden las formas átonas *lo, la, lo*; y del dativo ILLI, el pronombre *le*. Se habla frecuentemente de uso "etimológico" para referirse al empleo de las formas herederas del acusativo latino *lo, la, lo* para el objeto directo y de la forma derivada del dativo, *le*, para el objeto indirecto u otros usos compartidos por el dativo latino. Junto al uso "etimológico", existe en el español un conjunto de empleos divergentes, conocidos como *leísmo, laísmo y loísmo*.

La comprensión de estos usos constituye uno de los grandes temas pendientes de la sintaxis del español. Ello no se debe, desde luego, a la falta de interés. Ya en los siglos XVI y XVII los primeros gramáticos de la lengua española no se ponían de acuerdo al intentar describir las reglas conforme a las cuales se empleaban estos clíticos. El asunto ha seguido ocupando a las principales figuras de la gramática hasta el presente, pero la falta de acuerdo en las explicaciones propuestas revela que el *leísmo*, así como las confusiones asociadas el *laísmo* y el *loísmo*, pese al interés que siempre han suscitado, son fenómenos complejos que todavía estamos lejos de comprender plenamente ni en su génesis histórica ni en su funcionamiento actual. Mi propósito es ofrecer aquí un estado de la cuestión lo más completo posible que permita superar cierto estancamiento de las investigaciones y abra al ámbito español nuevas perspectivas teóricas en su estudio.

### 1. DEFINICIONES

La gramática normativa entiende por *leísmo* el uso de la forma *le* en lugar de *lo* (o excepcionalmente, *la*) como pronombre para el complemento directo. Los autores distinguen distintos tipos de *leísmo*: 1) el de objeto directo (OD) masculino, y dentro de él, el de OD personal, el más frecuente y extendido, y el de OD de cosa, de difusión más reducida; 2) el *leísmo* plural, según parece menos frecuente que el singular, y 3) el *leísmo* de OD femenino, normalmente personal, tanto singular como plural, muy raro. 4) No se documenta *leísmo* (salvo contadísimas excepciones) cuando el referente es neutro.

El *laísmo* es el empleo de *la* en vez de *le* para el dativo con referente femenino, y parece tener una incidencia un poco mayor en el singular que en el plural. No obstante, el *laísmo* es uso menos extendido que el *leísmo* personal, y el *loísmo*, el menos común de todos. El *loísmo* consiste en usar *lo* en vez de *le* para el dativo con referente masculino o neutro y se ha encontrado con más frecuencia en el plural que en el singular.

Hay que puntualizar que una parte no pequeña de quienes han tratado estas confusiones habla de *loísmo* para referirse al uso de *lo* como complemento directo en oposición al *leísmo*, como uso de *le* en la misma función. Así, al hablar de los escritores andaluces o americanos dicen que son *loístas* porque utilizan el pronombre *lo* para el complemento directo, denominación que crea desconcierto en torno al contenido del término. Cf. Cuervo (1895), Fernández Ramírez (1987<sup>2</sup>), Kany (1970), Benezech (1977), Paufler (1971), etc. Marcos (1978: 12-31) comparte esta tendencia, denominando *leísmo* el empleo de *le*, *laísmo* al de *la* y *loísmo* al de *lo*, si bien distingue entre *leísmo, laísmo y loísmo* etimológicos o antietimológicos según el verbo o la construcción se ajuste o no al uso latino.

## 2. HIPÓTESIS TRADICIONALES: Rufino José Cuervo, Salvador Fernández Ramírez y Rafael Lapesa

En la explicación del *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo* se vienen utilizando básicamente dos hipótesis. Ambas tienen su origen en gramáticos del siglo XIX, Vicente Salvá y Rufino José Cuervo, y se prolongan en eminentes gramáticos y filólogos contemporáneos como Salvador Fernández Ramírez y Rafael Lapesa (y a través de ellos en la inmensa mayoría de los que se han acercado al problema).

2.1. La primera de ellas puede denominarse hipótesis de eliminación del caso a favor del género y comienza por explicar el origen del fenómeno más extendido, el *leísmo*. Para Cuervo el factor desencadenante de la confusión entre *le* y *lo* fue la extensión analógica del sincretismo de los pronombres de primera y segunda personas *me*, *te*, que reúnen las funciones del acusativo y del dativo, a las formas de tercera persona, siendo *le* la más adecuada, por su semejanza formal, para sumar las dos funciones. Esa fuerza analógica se habría visto frenada por el deseo de guardar las diferencias de género, de forma que la extensión de *le* sólo afectó al acusativo masculino, pero preservó el *lo* neutro y el *la* femenino. Según Cuervo, la apócope del castellano medieval no habría influido en la confusión de *le* y *lo*, pues sólo afectó a la forma *le*, y nunca al *lo* neutro (1895: 234-235).

Fernández Ramírez otorgó más importancia como elemento creador de la confusión al deseo de mantener la distinción genérica entre masculino y neutro, distinción que quedaba eliminada por el sincretismo que se produce en la forma *lo* del acusativo singular, en que confluyeron el masculino ILLUM y el neutro ILLUD, y en la forma *le* del dativo, distinguiendo, así, *le*, masculino, de *lo*, neutro (1987<sup>2</sup>: p. 43). Lapesa (1968: 525, 541) aceptó la argumentación de Fernández Ramírez, al tiempo que ponderó los factores mencionados por Cuervo. Pero, contra lo que pensaba Cuervo, en la confusión bien pudiera haber intervenido la apócope, que habría afectado tanto a *le* como a *lo*, favoreciendo la indistinción entre acusativo y dativo. Ésta ha sido la hipótesis de trabajo de numerosos estudios monográficos posteriores (cf. Marcos, 1976; Echenique, 1979, 1980 y 1981, López Bobo, 1990 y Sanchis Calvo, 1992), que no obtienen conclusiones acordes al respecto.

Una vez sustituido *lo* por *le* en el acusativo masculino, habrían tenido lugar por extensión analógica el resto de los usos "no-etimológicos", esto es, el *laísmo* y el *loísmo*, conexión probada por tener lugar todos ellos en las mismas zonas geográficas (Cuervo, 1895: p. 235). Esta idea de Cuervo tuvo su eco en Fernández Ramírez, que también percibió la conexión existente entre el *leísmo* y el *laísmo*, relación que explicó "como una tendencia a crear un SISTEMA FLEXIONAL UNICASUAL para los casos oblicuos del singular, suscitada tal vez por el sistema del singular de los demostrativos *-e*, *-a*, *-o*, encaminada a aislar el neutro, pero detenida en su desarrollo por el desigual sistema del plural, sin neutro en contraste con el singular y con dativo en contraste con el demostrativo" (1987<sup>2</sup>: 51; también 1964: 278). Lapesa (1968: 541) recogió la idea formulada por Fernández Ramírez y supo relacionarla con los datos de que disponía sobre la frecuencia y alcance de estas desviaciones de los usos "etimológicos". La tendencia a formar un paradigma de los pronombres átonos sin distinciones casuales y basado en el modelo de los demostrativos (*este-a-o/ estos-as*) conseguía explicar a su entender el conjunto de fenómenos conectados con el *leísmo*: a) puesto que *le* es simplemente masculino, aparecerá para todo OD, independientemente de si es personal o de cosa; b) si *la*, *las* son femeninos, se usarán tanto como pronombres de acusativo como de dativo, lo que aclara el *laísmo*; c) *lo* no sólo será el pronombre neutro en el acusativo, sino que también aparecerá como pronombre de dativo, lo que explica los usos de *loísmo* con referente neutro; d) el hecho de que el plural masculino presente en los demostrativos la marca *-os*, así como la existencia de las formas átonas de plural *nos*, *os*

(analogía de la que habían hablado Keniston, 1937: 64 y Fernández Ramírez, 1964: 278), favoreció la extensión analógica de *los* al dativo plural, y explicaría la poca frecuencia del *leísmo* en plural.

Sin embargo, estas tendencias no consiguen aclarar otros fenómenos: la mayor difusión y frecuencia del *leísmo* con objetos directos personales o entes animados que con objetos inanimados; la existencia del *leísmo* plural y del *leísmo* femenino; el hecho de que ni *la*, *las* ni *lo*, *los* triunfen como formas de dativo. Por ello, tanto Fernández Ramírez como Lapesa consideraron también un segundo factor incidente en la génesis del fenómeno. En señalarlo seguían la interpretación propuesta por Vicente Salvá, Andrés Bello y otros gramáticos del siglo XIX, aunque ella también había sido ya sugerida por uno del siglo XVI, el valenciano Juan Martín Cordero (cf. Cuervo, 1895: 220).

2.2. La tendencia a distinguir en castellano los entes personales (o mejor, animados) de los no-personales (o inanimados), tendencia, por lo demás, ampliamente arraigada en muchas lenguas indoeuropeas, sería el otro factor que habría originado el *leísmo* (pero no el *laísmo* ni el *loísmo*), así como habría favorecido el desarrollo de *a* ante objetos directos personales en español. Esta convicción nace en Fernández Ramírez (1964: 280) del examen y recuento de ejemplos en textos de escritores del siglo XX y de los resultados obtenidos por Keniston para el siglo XVI (aunque reconoce que el *leísmo* de cosa tenía entonces un uso más intenso que el actual) (1987<sup>2</sup>: 43-45). Lapesa (1968: 527-535), tras examinar algunos textos medievales, sobre todo el *Poema de Mio Cid* y las obras de Berceo, concluye, dada la coincidencia que presentan sus datos con el *leísmo* incipiente en escritores de zona no-leísta, que el origen del *leísmo* está en la perduración del dativo regido por numerosos verbos latinos en sus correspondientes castellanos; a pesar de ser éstos últimos transitivos, usan exclusivamente *le* o alternan *lo*, *la* con *le*, siempre cuando se trata de complementos personales. El uso de *le*, restringido originalmente a verbos que regían dativo en latín, se habría extendido a muchos otros que necesitaban de un objeto personal. Además, esa perduración y extensión del dativo se habría visto apoyada por ciertas construcciones sintácticas, algunas de las cuales ya habían sido señaladas por Cuervo, y en las que Lapesa encuentra motivos etimológicos para explicar la indistinción.

El análisis de Cuervo hace ver que la confusión pudo y puede surgir a veces, incluso en zona "etimológica", del cruce de dos construcciones distintas en el uso de un mismo verbo. Por ejemplo, hay verbos que requieren un objeto de persona y un objeto no-personal, que puede omitirse en ocasiones; según la construcción utilizada (de doble objeto, de objeto y sintagma preposicional), el objeto personal aparecerá en dativo o en acusativo: *los avisa del peligro*, *les avisa el peligro* > *les avisa del peligro*; *los enseña*, *les enseña buena doctrina* > *les enseña*. También los verbos transitivos que equivalen a un verbo genérico seguido de un objeto que da el sentido verbal pueden ser reinterpretados como intransitivos y acompañarse de dativo pronominal: *eso la cansa o fatiga*, *eso le causa cansancio o fatiga* > *eso le fatiga*. Y viceversa, puede producir *laísmo* y *loísmo* el que algunos verbos seguidos de objeto tengan un verbo equivalente que no requiere la mención expresa del objeto: *los respeto*, *les tengo respeto* > *los tengo respeto*. Los verbos que rigen infinitivo podrían haber favorecido asimismo las confusiones: cuando el infinitivo es transitivo, su sujeto se pronominaliza en acusativo: *las vio salir*; cuando, por el contrario, es transitivo, se emplea el dativo: *les vio lavar la ropa*. De ahí que reinterpretando el sujeto como objeto indirecto y el infinitivo como objeto directo se produzcan cruces como *viéndoles aproximarse*. Por último, observa que el objeto directo puede ser referido mediante *le* cuando va acompañado de un predicativo: *teníale una enfermedad clavada en la cama* (1895: 236-243, y en sus *Notas a Bello*: 950-951).

Para Lapesa, la alternancia de pronombres de acusativo y de dativo responde a razones etimológicas en algunos de estos casos. Se trata de las construcciones en que los

complementos personales del verbo latino aparecían en acusativo hasta que, ya en época latino-vulgar, el acusativo empezó a alternar con el dativo. Ello sucedió con los objetos personales dependientes de verbos que en latín regían doble acusativo (*enseñar, rogar, preguntar, mostrar*), con los sujetos de infinitivo u de oración subordinados regidos por verbos causativos, de prohibición, permiso o percepción, y con los objetos directos que cuentan con un complemento predicativo que se refiere a ellos (1968: 535-537).

A diferencia de Fernández Ramírez y Lapesa, Cuervo, basándose en los resultados obtenidos por sus recuentos de *le* y *lo* en autores antiguos y modernos (hasta el siglo XIX), nunca creyó que los principios que gobernaban el uso de *le* y *lo* estuvieran claramente relacionados con el establecimiento de diferencias entre animados e inanimados. En su opinión, esa idea era una regla de los gramáticos para ordenar la compleja realidad lingüística (1895: 230). En nuestro siglo Klein-Andreu ha acogido y desarrollado, matizándola, esta opinión de Cuervo (1992: 171-175) y (en prensa).

2.3. Los importantes trabajos de Cuervo, Lapesa y Fernández Ramírez presentan, sin embargo, ciertas limitaciones. En primer lugar, hay que señalar que si bien se reconoce la conexión existente entre el *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo*, no se propone una única explicación que dé cuenta conjuntamente de todos ellos. Por el contrario, se explican por el complejo choque de dos tendencias encontradas y de alcance variable e indeterminado: la tendencia que quería establecer en los pronombres átonos el mismo paradigma que en los demostrativos con la que quería distinguir los objetos animados de los inanimados. En segundo lugar, el *leísmo* en sus diferentes tipos, el *laísmo* y el *loísmo* se juzgan como fenómenos de variación porcentual sobre el total de ejemplos observados, sin que pueda predecirse qué produce su aparición en cada caso salvo las "tendencias" mencionadas. En tercero, se intenta explicar el origen de estas confusiones partiendo de la variación pronominal encontrada en la zona en que se mantienen las distinciones casuales, en vez de examinarlas como sistema autónomo.

Probablemente estas limitaciones de planteamiento surgen del método utilizado. Por un lado, los trabajos de Cuervo, Fernández Ramírez, Lapesa (y de la inmensa mayoría de continuadores que han trabajado básicamente con las mismas hipótesis) analizan exclusivamente la lengua escrita, sin considerar que este fenómeno es uno de los que más enfrentan y han enfrentado a las distintas zonas del mundo hispánico. Desde antiguo el uso de los pronombres ha estado sujeto a valoraciones por parte de esa comunidad lingüística que no siempre son fáciles de evaluar hoy correctamente y que pueden haber influido en los usos de la lengua culta, sobre todo desde los siglos de oro<sup>1</sup>.

En segundo lugar, si bien es obvio desde antiguo que la aparición de las confusiones está relacionada con la zona castellana, no siempre se ha tenido en cuenta el factor geográfico al hacer los recuentos estadísticos. Aunque se separan normalmente los datos de autores andaluces, aragoneses y americanos, declarados "etimológicos", de los de castellanos y leoneses, no se contempla la posibilidad de que pueda haber diferencias entre los últimos, mezclando en el estudio de cada época los ejemplos sin segregarlos según la procedencia de los hablantes de una u otra zona castellana. Esos agrupamientos han distorsionado seguramente los datos<sup>2</sup>. La dificultad es mayor cuando no se conoce exactamente el origen geográfico de los textos analizados, como en la Edad Media. Así, cuando Lapesa ordena los textos medievales cronológicamente y extrapola las conclusiones que obtiene de cada uno como representativas de la difusión del fenómeno en la época en que se suponen escritos, corre el riesgo de llegar a conclusiones erróneas, primero, porque muchas veces no sabemos dónde ni quién escribió la obra, y segundo, porque aunque lo sepamos, la carencia general de manuscritos originales hace muy peligroso achacar al autor comportamientos lingüísticos que muy bien pudieron ser del copista<sup>3</sup>.

En este sentido, las diferencias que Lapesa observó entre el *Poema de Mio Cid* y la *Estoria de España* respecto a la frecuencia de la apócope y del *leísmo*, que son el punto de

partida de su hipótesis sobre la posible influencia de este fenómeno de fonética sintáctica sobre el triunfo del *leísmo* (1968: 524-526), deben atribuirse al uso particular de los copistas. Además, en los importantes trabajos de Echenique para el estudio del español medieval se destaca que la apócope suele ser muy elevada cuando el clítico de objeto directo masculino mayoritario es *le*, mientras que en los textos que prefieren *lo* apenas existe apócope (1979; 1980: 205-206; 1981: 125-131, 136). El análisis de Sanchis Calvo (1992) muestra asimismo que en los textos leístas la proporción de *l'* coincide con la de *le* objeto directo masculino, mientras que en los distinguidores *l'* es minoritario y se utiliza exclusivamente para referirse a objetos personales. Estas correlaciones parecen asegurar que la apócope afectó fundamentalmente al pronombre *le*, impresión que encaja con el hecho de que no se encuentran ejemplos de *l'* procedentes de *lo* neutro (según ya indicó Cuervo).

### 3. NUEVAS HIPÓTESIS:

Desde el año 1975 hasta el presente ha visto la luz un conjunto de aportaciones que representan un progreso importantísimo en la comprensión de estos fenómenos. Con independencia del acierto teórico de las nuevas propuestas, gran parte de su interés reside en el cambio metodológico respecto a los estudios anteriores. Por vez primera aparecen trabajos que fundamentan su observación sobre datos extraídos de la lengua hablada actualmente y que tienen en cuenta las variables geográfica y social en su evaluación.

#### 3.1. *La teoría de Erica C. García*

La aparición, en 1975, del primer trabajo de Erica C. García dedicado a interpretar el *leísmo* de los clíticos de tercera persona en español supuso un radical cambio en las perspectivas teóricas empleadas por la escuela española en la comprensión de este problema (1975, cap. VII). Desde entonces y hasta el presente, esa autora ha venido publicando un conjunto de artículos en la misma línea que procuran defender la validez fundamental de su primera interpretación, matizándola y enriqueciéndola mediante el análisis del uso pronominal en distintas zonas del mundo hispanohablante (1977, 1983 (en colaboración con Otheguy), 1986, 1990 y 1992).

La hipótesis de García, que obtuvo sus datos del español escrito y hablado en Buenos Aires, defiende que la correcta interpretación de la variación entre *le* y *lo/la* que se produce en ciertos contextos debe partir del análisis de las situaciones en que esos clíticos no pueden alternar, para, a continuación, extrapolar los valores encontrados en ellas a aquellas donde la variación es posible (1977: 65). Desde este punto de vista, las posibles diferencias sintácticas en los contextos de variación no son sino expresiones de las distinciones semánticas que el hablante introduce para transmitir exactamente su mensaje.

A partir de las situaciones en que el verbo selecciona tres argumentos (o participantes), las únicas que permiten la convivencia de *le* con *lo/la*, García establece los valores semánticos asociados a esas formas que intentará verificar en todos los contextos sintácticos en que aparezca alternancia entre ellas: siendo el sujeto el elemento "activo", "focal" de la frase, el objeto u objetos desempeñan un papel menos "activo", "fuera de foco", en la acción verbal. Pero mientras que el empleo de *le* para referirse a un objeto indica que éste es "menos activo", el de *lo, la* significan que el objeto es "mínimamente activo". Las formas de plural no difieren en la expresión de estos significados (1975: 276-302; 1977: 67-73). A estos valores se añaden los de género: *la* refiere a entes femeninos, *lo* a no-femeninos y *le* no indica género, pero es el grado de participación en la acción, el caso, y no el género, el factor que se esconde tras la variación (1975: 303-305; 1977: 67). De acuerdo con su análisis, el *leísmo* no debería existir en los contextos de tres participantes, donde *le* y *lo/la* contrastan sus

valores; sólo puede existir, y es razonable que exista, en los contextos de dos participantes, ya que en ellos el sistema pone a disposición del hablante dos formas (dativo y acusativo) cuando hubiera bastado una (1975: 305-307; 1977: 68-69). Dos parámetros explican la sustitución de *lo/la* por *le* en estos contextos: la naturaleza del objeto y la del sujeto. Si el objeto es "activo", su participación en la acción se aproximará a la del sujeto y la referencia podrá realizarse mediante *le*. El objeto es más "activo" si es animado (*abrirlo (el paquete) ~ abrirle (a Juan)*), desempeña una actividad real (*el rey le mandó matar ~ el rey lo mandó matar, se la vio ~ se le vio salir (a ella)*), el sujeto es parte del objeto (*la piel le quemaba ~ lo quemó el sol*), es masculino (*le ayudó ~ la ayudó*), o se refiere a una segunda persona en señal de respeto o cortesía (*ayer le vi en el parque (a usted) ~ ayer lo vi (a él)*). Por otro lado, si el sujeto no es tan "activo" como sería de esperar, el objeto estará más vinculado a la acción verbal y también podrá ser referido por *le*. El sujeto es débilmente "activo" si es inanimado (*nada le admira ~ nadie la admira*), o es inespecífico (*lo fusilaron ~ se le fusiló*) (1975: 307-342). Obsérvese que García considera como contextos de dos participantes algunas frases que en los análisis sintácticos más aceptados requieren tres, estando uno de ellos implícito. Por último, García señala como determinante en la selección del clítico el carácter del verbo; si es activo, seleccionará *lo/la*; si es estativo, *le* (1975: 342-368).

Las mismas premisas teóricas gobiernan los trabajos posteriores de García, que persiguen la comprobación de su validez en diversos países del mundo hispanohablante. En principio defendió que todos los dialectos del español compartían los significados básicos de *le* y *lo/la* y que las diferencias entre ellos nacían de la intensidad en que esos valores se manifestaban (1975: 330; 1977: 73, 83). Posteriormente, ha estudiado cómo sus predicciones no se cumplen totalmente en Ecuador (1983) ni en Perú (1990) por influencia del quechua. En cuanto al *leísmo* y *laísmo* castellanos, aceptó que pudiera deberse a una reorganización del sistema casual a favor de la referencia genérica y ha probado que la penetración de esas confusiones a costa de los usos distinguidores se produce más fácilmente en los contextos de dos que en los de tres participantes (1986 y 1992).

En último extremo, García pretende aclarar la semántica de los casos, explicar las estructuras sintácticas como mecanismos al servicio de la expresión del contenido que el hablante quiere transmitir, y no como restricciones o reglas que se le imponen. Aunque su hipótesis no es válida para explicar las confusiones pronominales castellanas (véase Monge, 1983, y Klein, 1981a, y ella misma, 1986 y 1992), para el "*leísmo*" de zona "etimológica" el estudio de García constituye hoy, con independencia de que se acepte o no su planteamiento teórico "antisintáctico", el más completo *corpus* de datos de esa alternancia de *le* con *lo, la*. Además, tiene el interés de haber probado que en español, como ya sabíamos para el latín y otras lenguas, los objetos referidos por los pronombres de dativo son desde el punto de vista estadístico mayoritariamente animados, mientras que los referidos por pronombres de acusativo, no-animados. También posee la virtud de haber iniciado el estudio de la variación dialectal sobre datos obtenidos de hablantes, en vez de basar el análisis exclusivamente en la lengua escrita (aunque se le puede criticar la procedencia culta de sus informantes y la falta de espontaneidad de sus datos, recogidos mediante cuestionario). En cuanto a lo objetable de sus trabajos, conviene puntualizar que la hipótesis "antisintáctica" de García no parece constituir un presupuesto teórico tan firme, ya que, entre otras cosas, no pone en cuestión la categoría de sujeto. Por otra parte, su distinción intuitiva entre *le* y *lo, la* como "menos activo" y "mínimamente activos" encaja sin dificultad en los planteamientos de la sintaxis actual que trata de formalizar las relaciones entre papeles semánticos y proyecciones sintácticas.

### 3.2. Francisco García González y Flora Klein-Andreu

El giro copernicano en la interpretación del *leísmo*, *laísmo* y *loísmo* vino del campo

de la dialectología y la sociolingüística. Entre los años 1978 y 1981 Flora Klein-Andreu (1979, 1980, 1981a y b) y Francisco García González (1978, 1979 y 1981), trabajando independientemente, abrieron una nueva vía de investigación basada en el análisis de la lengua hablada en Castilla la Vieja. Continuando en la misma línea investigadora, Klein-Andreu ha seguido publicando posteriormente (1992) y (en prensa).

García González, al estudiar el empleo de los clíticos en Asturias y Cantabria, observó que entre el río Nalón en Asturias y el Saja en Cantabria (esto es, el centro y el oriente asturianos y el occidente cántabro) los pronombres de acusativo singular se utilizaban de acuerdo con un sistema que atendía a la discontinuidad o continuidad del referente, o formulado de otra manera, al rasgo contable / no-contable<sup>4</sup>. La marca gramatical que indica la continuidad se sobrepone en el pronombre (y en los adjetivos) a la de género, anulándola<sup>5</sup>. *Lu* se emplea referido a masculinos contables, *la* a los femeninos contables, mientras que *lo* se usa cuando el referente se categoriza como no-contable, independientemente de que desde el punto de vista léxico sea masculino o femenino. Estas distinciones afectan solamente al acusativo singular, sin extenderse al dativo, señalado por sus propias formas pronominales: y (Asturias), *li* (Cantabria) (1978: 89-90, 1979: 47-56, y 1981: 347-349).

En el centro y oriente de Cantabria los clíticos se utilizan de acuerdo con las mismas pautas gramaticales, pero una pequeña variación formal sobre el sistema asturiano, la sustitución de la forma reservada para la referencia del acusativo masculino contable, *lu*, por *le*, produce un resultado inesperado: la aparición de *leísmo*, empleo de *le* (o con la vocal más cerrada, *li*) como única forma para el dativo y el acusativo masculino contable (1978: 90-94, 1981: 347-348).

Desgraciadamente, García González no aclara si el *leísmo* del acusativo masculino va acompañado de la extensión de *la* al dativo femenino y de *lo* como forma de dativo en la referencia a entes continuos. Tampoco informa del comportamiento de los clíticos en el plural. Pero Penny, en su monografía sobre el habla conservadora del valle del Pas, ya encuentra *laísmo* en el singular y *leísmo* en el plural (1969: 113-114, 154, 156). Posteriormente, García González tuvo ocasión de demostrar que *lo* era el pronombre de acusativo seleccionado en la referencia a entidades categorizadas como continuas en un área mucho más extensa que Asturias y Cantabria: Burgos, Palencia, el norte de Valladolid (única zona explorada), el occidente de Vizcaya y Álava y el oriente de León (1981: 349-352)<sup>6</sup>. Sus resultados le hicieron sugerir la vinculación del *leísmo* castellano con la vitalidad de la distinción entre lo contable y lo no-contable en la sintaxis de esos territorios (1981: 352-353).

Desconociendo al principio estos trabajos, Klein-Andreu investigó el empleo de los clíticos de tercera persona en el habla de Castilla la Vieja, basándose sobre datos obtenidos en Valladolid, Soria y La Rioja. Sus conclusiones, que encajan con lo observado por García González, ofrecen una interpretación global del *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo* que cambia radicalmente la orientación teórica tradicional aducida en la explicación de estos usos.

De acuerdo con la nueva interpretación, el uso de los pronombres átonos típicamente castellano, investigado en Valladolid, depende tanto del género que la lengua asigna al referente, como de su categorización sintáctica en discontinuo / continuo. Igual que en los sistemas asturiano y cántabro, es característico del sistema castellano que se anule la concordancia de género si el objeto referido se categoriza como continuo; si, por el contrario, se categoriza como discontinuo, se conservan las marcas morfológicas de masculino y femenino. Pero, a diferencia del sistema asturiano, la posición sintáctica del argumento referido no es pertinente en el establecimiento de la referencia. Esto es, el *leísmo* documentado en Santander se acompaña aquí también de *laísmo* y de *loísmo* referido a entes continuos. Las frases siguientes ejemplifican estos usos, según Klein-Andreu (1981a: 300):

*le*: le conocí en la mili; le dieron un cargo oficial.

*la*: la conocí en una fiesta; su novio la dio una sortija.

*lo*: lo tomamos en las comidas (la leche, el vino); hoy día lo añaden de todo (al vino).

La distinción entre continuos y discontinuos no se extiende obviamente el plural, ya que sólo las entidades contables pueden pluralizarse, mientras que la confusión entre acusativo y dativo, en cambio, es en plural tan general como en el singular. El análisis de la lengua hablada vallisoletana incluso permite probar a Klein-Andreu que la frecuencia del *leísmo* con referentes masculinos en plural es, contra lo observado tradicionalmente, más alta que la del *leísmo* singular. Esta diferencia entre singular y plural se explica por la diversidad de los entes referidos en cada caso. Mientras que en el plural todos los referentes son discontinuos, en el singular los referentes se dividen en discontinuos (referidos por *le*) y continuos (referidos por *lo*) (1980: 68-70 y 1981a: 5-6). Igualmente, el que sea el rasgo +/- continuo lo que importa para establecer la referencia también explicaría que el *leísmo* de "cosa" haya sido siempre menos frecuente que el "personal". Las personas y animales son obviamente entidades contables, pero las "cosas" se dividen entre las contables (referidas por *le*) y las no-contables (por *lo*) (1981a: 7).

Este sistema de uso de los pronombres recibe el nombre de referencial, en oposición al sistema "etimológico", en que los pronombres se usan de acuerdo con distinciones funcionales de caso, y podría tener su origen en la influencia que en época primitiva ejerció el astur-leonés centro-oriental sobre el castellano de Cantabria (1981a: 5-7 y 9-10).

La importancia del análisis de Klein-Andreu no sólo radica en los nuevos principios con que quiere explicar la variación en el uso pronominal, sino también en la observación sociolingüística de la misma. Ello le permite probar que existe, entre el sistema "etimológico" y el referencial, uno de compromiso, que caracteriza a la lengua culta peninsular. Ese sistema es básicamente "casual", con la salvedad de tolerar *le* para objetos directos animados o personales en el masculino singular. Coincide, pues, con lo prescrito por la Real Academia, y es el seguido mayoritariamente por los medios de comunicación así como por muchos de los hispano-hablantes cultos de regiones no-referenciales. Dentro de Castilla, según aumenta el nivel socio-cultural de los hablantes, el habla se aproxima proporcionalmente a ese sistema de compromiso. En zona referencial, como Valladolid, esa tendencia se manifiesta disminuyendo el *laísmo* y el *leísmo* para inanimados; en zona "etimológica", como Soria y Logroño, aumentando el *leísmo* con referentes personales (1979, 1980, 1981a).

En opinión de esta autora, que matiza una vieja idea de Cuervo (1895: 104), el sistema de compromiso fue creado por algunos gramáticos ajenos a las confusiones que, al intentar comprender su funcionamiento desde fuera, reunieron los rasgos comunes a los sistemas "etimológico" y referencial. *Le* es el pronombre de los masculinos contables en el referencial y el mayoritario para los animados en el "etimológico", mientras que *lo* se asocia con inanimados en el referencial y con masculinos en el "etimológico"; de ahí que, vistos los usos en conjunto, se identifique a *le* como pronombre para los animados y a *lo* para los inanimados (1992: 169-175, y en prensa).

La condena del sistema referencial, que la Real Academia viene formulando desde finales del siglo XVIII, y la importancia que ha tenido ese criterio en la formación de la norma culta del castellano actual han influido de forma decisiva en el uso de los escritores y de los hablantes cultos desde tiempo atrás, de forma que los datos recogidos de la documentación escrita a partir de entonces poco o nada valen, ya que suelen estar condicionados por la normativa académica (1992: 171-175, y en prensa). En mi opinión, corrobora su análisis el contraste existente entre los resultados de investigaciones sobre el uso de los pronombres en el habla culta, Quilis (1985), y en el habla popular, Moreno Fernández (1988), de Madrid. La misma tendencia a aproximarse al sistema de compromiso se detecta en los hablantes cultos de zonas distinguidoras (cf. *infra*).

La propuesta teórica de Klein-Andreu representa, desde mi punto de vista, un paso importantísimo en la correcta interpretación de estos fenómenos y supera los desaciertos



metodológicos de las interpretaciones anteriores. En primer lugar, porque en vez de partir del análisis de textos escritos, fundamenta su teoría sobre la observación de la lengua hablada. Ello le permite ponderar los datos desde el punto de vista sociolingüístico, distinguiendo claramente el uso de la lengua culta (oral o escrita) del de la lengua hablada popular o coloquialmente. En segundo lugar, porque intenta explicar con una única hipótesis todas las confusiones pronominales. En tercero, porque parte de la comprensión sincrónica del fenómeno, de cuyos datos podemos estar seguros, en vez de enfocarlo exclusivamente con una óptica histórico-etimológica. En cuarto, porque, al no mezclar datos de las diversas zonas hispano-hablantes, puede probar que, incluso dentro de Castilla la Vieja, el español hablado en unas zonas no obedece a los mismos principios que en otras.

Pese a la importancia de esta nueva visión de los hechos, no son pocos los interrogantes que deja por resolver. De entrada, falta por investigar el plural del sistema referencial, que según bien sugería Klein-Andreu (1981: nota 10 y 1981b: 176 y nota 2), pudiera ofrecer teóricamente variantes que seleccionaran *los* en vez de *les* como pronombre masculino de plural. Por otro lado, no se explican ciertas confusiones pronominales, como el *loísmo* con referentes contables y el *leísmo* con referentes femeninos. Tampoco se aclaran algunas de las estadísticas tradicionalmente observadas: que el *leísmo* sea menos frecuente en plural que en singular, o lo contrario, que el *loísmo* parezca más común en el plural. Por último, la interpretación de Klein sobre la génesis del sistema de compromiso no explica todos los datos recogidos en textos antiguos, en los que aparece *leísmo*, principalmente singular y asociado a animados, sin *laísmo* ni *loísmo*, mucho antes que existiese el deseo consciente de creación de una norma culta española. Véanse los datos de Lapesa (1968: 527-531) sobre el *Poema de Mio Cid* y las obras de Berceo, los de Echenique (1981: 131-136 y 146-147) y los de Keniston (1937: 64) para un conjunto de escritores de los márgenes castellanos.

#### 4. RECAPITULACIÓN

A partir de estos análisis, realizados desde muy distintas perspectivas, salta a la vista que en el modo tradicional de abordar el *leísmo*, el *laísmo* y el *loísmo* se han mezclado fenómenos de muy diverso origen. Creo evidente la necesidad de distinguir en el estudio y la interpretación el *leísmo* de las áreas distinguidoras de caso, por un lado, y el sistema referencial, en que las confusiones pronominales (*leísmo*, *laísmo* y *loísmo*) aparecen asociadas, por otro. Asimismo, me parece necesario separar como un fenómeno independiente el *leísmo* por adstrato, producido por el contacto del español con lenguas que no distinguen el género. Por último, es preciso diferenciar el uso pronominal autóctono de cada lugar de aquél de la lengua estándar, seguido con mayor o menor fidelidad por los individuos del estrato sociocultural más elevado, tanto cuando escriben como cuando hablan.

En cada sección procuraré exponer lo sabido tanto sobre la distribución geográfica y sociolingüística como sobre los orígenes de estas confusiones.

#### 5. EL LEÍSMO EN LAS ZONAS NO-LEÍSTAS

En las zonas en que los clíticos distinguen el caso la única "confusión" pronominal que tiene lugar es el *leísmo*, y siempre en porcentajes extremadamente minoritarios. Por desgracia, esta variación entre *le/lo*, *la* no ha recibido aún la suficiente atención.

Salvo el exhaustivo trabajo de García (1975), cuyo planteamiento teórico no ha sido muy aceptado, hay que volver a las aportaciones de Cuervo y Lapesa para encontrar argumentos que expliquen la génesis de este *leísmo*. Mientras que no es obvio que las causas aducidas por ellos hayan sido el único detonante del *leísmo* en el sistema referencial, sí

parecen, en cambio, explicar razonablemente el origen del *leísmo* de las áreas distinguidoras. Ya Lapesa era consciente, cuando señalaba ciertos contextos sintácticos y verbos como desencadenantes de la sustitución de *lo, la* por *le*, por efecto de la perduración y extensión del dativo latino, de que ellos también parecían ser "el eje en torno al cual giran las vacilaciones del uso en regiones o países donde el *leísmo* no ha tenido arraigo" (1968: 537).

En la literatura sobre este *leísmo* se mezclan casos donde realmente parece existir la variación pronominal (*le atiendo (a él, a ella) ~ lo atiendo, la atiendo*) con muchos otros en que los que la selección de *le* frente a *lo/la* viene determinada por el cambio del significado del verbo, reflejado en su estructura sintáctica. Han realizado aportaciones en este sentido Roldán (1975), D'Introno (1978) y Monge (1987), en los que se muestra cómo algunas pretendidas alternancias pronominales no son libres, y por tanto, no deberían ser descritas como *leístas*. Por ejemplo: *lo pegué (a Pedro contra la pared) ~ le pegué (a Pedro un puñetazo)*; *le mandaron comprar tabaco (se lo ordenaron) ~ lo mandaron a comprar tabaco (lo enviaron)*; *le ordenaron callar al entrar en la iglesia ~ lo ordenaron sacerdote ~ los ordenaron alfabéticamente (los alumnos)*; o bien: *al príncipe la bruja lo encantó ~ al príncipe le encantó la conversación con Cenicienta*, ejemplo este último en que la variación sintáctica acusativo/dativo vendría determinada por las distintas clases de argumentos nominales seleccionados por el verbo; en el primer caso, el sujeto sería, desde el punto de vista semántico, agente y el objeto, tema; en el segundo, el sujeto sería tema, mientras que el objeto, un experimentante. Esa diferencia en la estructura semántica del verbo se reflejaría en su estructura sintáctica a través de la diversa asignación de caso.

En cuanto a los verbos en que existe variación pronominal (siempre minoritaria) sin que cambie en apariencia la estructura sintáctica ni el significado verbal, se indican *ayudar, empujar, enseñar* en La Roda (Albacete) (Chacón, 1981: 252), *ayudar, corresponder, entender, llamar, saludar* y otros en México (Cantero, 1979: 306-307), *ayudar, atender, oír, esperar, llevar, obedecer, avisar, aplaudir, acompañar, llamar* en Canarias (Lorenzo, 1981: 176, y 1984: 255-257), *ayudar, llamar, considerar*, en Chile (Contreras, 1974: 167), etc. Por lo general, coinciden con los verbos indicados por Lapesa y el objeto referido por *le* suele ser animado o personal.

El prestigio de la norma castellana favorece el cultivo en los territorios distinguidores de un *leísmo* artificial por parte de los escritores o hablantes cultos, normalmente restringido a los objetos directos masculinos de persona (Kany, 1970: 133-134, 137-139; Cantero: 308; Marcos, 1978: 229-238; García Martín, 1987), cuya intensidad varía dependiendo de factores que parecen estrictamente individuales.

Es general a todas las áreas no-*leístas* la existencia del llamado "*leísmo de cortesía*", o uso de *le* asociado al tratamiento de respeto con *usted* (Carfora, 1968: 301; Paufler, 1971: 1164; Lorenzo, 1981: 177-179, y 1984: 253-258; García, 1975: 338-339; 1983: 11-112, 115; 1990: 163-164, 167-168, 178). La regularidad de este uso parece oscilar según las zonas y el carácter (coloquial, formal o no) del habla.

Salvo la honrosa excepción de García (1977, 1983, 1990), no se ha tratado de establecer diferencias geográficas en el uso "etimológico" de las diversas zonas, pese a que deben de existir. En este sentido, ha sido percibida la imposibilidad de la secuencia *se lo* en oraciones impersonales en las regiones "etimológicas" de España, México, Puerto Rico, Panamá, Venezuela y Colombia, frente a su decidida aceptación en el español hablado en Chile y Argentina (Studerus, 1984: 64).

## 6. EL SISTEMA REFERENCIAL

El avance indudable que representan las investigaciones de Klein-Andreu sobre el sistema referencial no arroja luz, en cambio, sobre su distribución geográfica precisa ni

permite saber si este sistema es único o coexisten dentro del dominio castellano variantes del mismo. Sólo Llorente (1980: 22-27) intentó delimitar la extensión de las distintas confusiones, sin relacionar las unas con las otras<sup>7</sup>. Los datos aportados en las monografías dialectales se limitan a las localidades determinadas que son objeto de su estudio y, además, con cierta frecuencia no dan cuenta del comportamiento sintáctico de los clíticos.

Ante estas carencias, se inició una investigación dirigida a establecer la demarcación exacta de los usos referenciales dentro de la península y a comprobar la existencia y el funcionamiento del sistema descrito por Klein-Andreu<sup>8</sup>. Desde el punto de vista metodológico, los datos fueron obtenidos de grabaciones de la lengua hablada por los habitantes de zona rural y del estrato sociocultural más bajo, a los que se les supone la fijación de su ideal lingüístico en la conservación del sistema propio del lugar. Gracias a los materiales acopiados en varias provincias del noroccidente de España (León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Toledo, Ávila, Valladolid, Burgos, Cantabria, Guadalajara, Cuenca, Soria, La Rioja y Álava) y a los que se pueden espigar de distintas monografías dialectales y sintácticas, se ha podido reconstruir en rasgos generales y de forma preliminar el ámbito geográfico de los usos referenciales (Fernández-Ordóñez, 1993).

El límite entre las distinciones y las confusiones pronominales discurre de norte a sur desgajando la franja oriental de León y la esquina nororiental de Zamora del resto de esas provincias. Después de coincidir aproximadamente con la frontera entre Zamora y Valladolid, desciende hacia el sur separando las bandas orientales de Salamanca y de Cáceres, así como la esquina noroccidental de Badajoz (Herrera del Duque). Ni el astur-leonés ni los territorios sujetos a su influencia lingüística, pues, son confundidores, salvo en las franjas orientales de León, Salamanca y Cáceres. Quizá la idea de que la confusión estaba extendida en León, además de en Castilla (Cuervo, 1895: 233; Menéndez Pidal, 1990<sup>3</sup>: 60; Spaulding, 1945: 336; Lapesa, 1968: 527), provenga de mezclar ejemplos procedentes de esas zonas orientales con los del resto de las provincias.

Desde Herrera del Duque la línea que separa los usos distinguidores de los confundidores avanza aproximadamente sobre el límite entre Toledo y Ciudad Real que divide las dos laderas de los Montes de Toledo. La isoglosa se prolonga englobando el este de Toledo y la franja occidental de Guadalajara, y continúa subiendo hacia el norte por Soria, desgajando el partido occidental del Burgo de Osma de los orientales y "etimológicos" de Soria y Ágreda. Desde Salas de los Infantes sube hacia Belorado, y de allí parece penetrar en La Rioja siguiendo el cauce del río Tirón, hasta que desemboca en el Ebro a la altura de Haro, desmembrando la esquina noroccidental del resto de la provincia.

En el norte no es sencillo determinar un límite preciso, dado que el sistema referencial se solapa con un uso pronominal confundidor, pero de características muy diferentes: el *leísmo* de las zonas en que se habla o ha hablado vasco.

En el romance hablado en el País Vasco y en el norte de Navarra existe *leísmo* generalizado para los objetos animados (masculinos y femeninos) en singular y plural. Este uso, de importancia vital para comprender la génesis del sistema referencial, no obedece, sin embargo, a las reglas sintácticas que caracterizan a las distintas soluciones referenciales del resto de la Península y su origen debe buscarse, sin duda alguna, en el contacto secular del español con el eusquera. Lo consideraré, por ello, apartadamente (véase *infra*).

Debido a la dificultad mencionada, sólo es segura la existencia de usos referenciales, al menos en el singular, en el centro y oriente de Cantabria, y en cambio, más dudosa en la parte más occidental de Vizcaya (comarca de Las Encartaciones) y de Álava así como en la esquina nororiental de Burgos.

En cuanto a la validez de las pautas de análisis propuestas por Klein-Andreu para explicar el sistema referencial, hay que decir que ha resultado plenamente confirmada en nuestros datos, pero no sin matizar ciertos aspectos. En primer lugar, el sistema referencial no constituye un sistema unitario, sino que, por el contrario, coexisten varios sistemas cuya

demarcación interna no está por ahora bien delimitada. Las diferencias entre ellos se basan fundamentalmente en las formas pronominales elegidas para el plural masculino. Mientras que en el acusativo y en el dativo plurales femeninos parece utilizarse *las* invariablemente en todos los sistemas referenciales, en el plural masculino las soluciones adoptadas varían según se generalice una de las formas posibles, *los* o *les*, a costa de la otra, o bien se repartan los usos entre ambas en una proporción igualitaria.

El sistema referencial que supongo más generalizado en el sur de Cantabria, Palencia, Valladolid, occidente y norte de Burgos prefiere *les* como forma de plural masculino (1). En cambio, en la franja oriental de Burgos, desde el sur de la provincia hasta el Ebro, así como en el occidente de Soria, parecen alternar en el uso *los* y *les* (2). El tercer tipo de sistema referencial que conozco existe al sur, en el occidente de Toledo, la mitad oriental de Cáceres, la esquina nororiental de Badajoz, en la Salamanca fronteriza con Ávila y, al menos, en el sur de esta última provincia. En él *los* es la única forma empleada en el plural masculino (3).

Las tres variantes del sistema referencial pueden visualizarse en el siguiente cuadro:

ACUSATIVO	SINGULAR			PLURAL	
	discontinuo		continuo	masc.	fem.
	masculino	femenino		les (1) les~los (2) los (3)	las
	le	la			
DATIVO	le	la	le ~ lo	les (1) les~los (2) los (3)	las

El sistema (1), o uno muy semejante, es el que describen tanto S. de los Mozos (1984: 37-47), como Martínez Martín (1984) en Burgos capital y Klein-Andreu (1979, 1980, 1981 a y b) en el habla rural de Valladolid. El sistema (3) parece corresponder con los datos aportados por Sánchez Sevilla sobre Cespiedosa de Tormes (1928: 244-245) y Llorente sobre el borde oriental de Salamanca (1986: 127).

Puesto que en el sistema referencial el rasgo pertinente para el establecimiento de la referencia en el plural es el género, no debe extrañar la clara preferencia por *las* para remitir a entes femeninos plurales. *Las* es la única forma disponible en el sistema lingüístico para señalar sin ambigüedad estos rasgos en paralelo con las formas *ellas*, *estas*, *esas*, *aquellas*. En cambio, para la expresión del plural masculino dos formas del sistema lingüístico entraban en competición, *los* o *les*. Por un lado, la analogía con otras series pronominales favorece la selección de *los*, apoyada por los plurales masculinos *ellos*, *estos*, *esos*, *aquellos*. Por otro, *les* parece resultar la más adecuada desde el punto de vista de la coherencia interna del sistema referencial. Mientras que *lo* sirve para referir a entidades que no pueden pluralizarse, las continuas, *le* es el clítico empleado en el singular para referirse al mismo tipo de entidades a las que se remite necesariamente en el plural, las discontinuas. Si el plural de *la* es *las*, el de *le* debería ser *les*.

La existencia de estos tres sistemas con soluciones diversas en el plural masculino aclara algunas de las observaciones que se venían haciendo tradicionalmente. Si el *leísmo* en el plural está estadísticamente menos extendido que en el singular, ello se explica por ser *les* el

pronombre masculino del plural sólo en uno de los subsistemas referenciales. Reunidos los datos de individuos procedentes de varias zonas castellanas, es evidente que *les* nunca podía ganarle la batalla numérica a *los*. Por otra parte, la frecuencia más alta del *loísmo* en plural se entiende si consideramos dos hechos. Primero, que sobre el total de ejemplos de uso pronominal los casos de dativo referido a entes continuos es siempre muy escaso. Segundo, que existe un subsistema referencial que ha hecho de *los* la forma del plural masculino y otro en que *los* alterna con *les* en ese contexto.

Entre el sistema referencial en sus distintas variantes y las zonas en que los clíticos se utilizan de acuerdo con distinciones funcionales de caso, hay, al menos, tres áreas de transición. La primera comprende los territorios que prolongan al sur, en León, el asturiano oriental. Sus límites son los ríos Porma y Esla, al occidente, y el Cea, al oriente (sin que haya que descartar que se extienda más en esa dirección). En este sistema de transición occidental los usos referenciales del sistema (1) compiten con los etimológicos: *le* y *les* penetran en el acusativo referido a entes masculinos discontinuos, alternando con *lo* y *los*; *la* y *las* conviven con *le* y *les* en el dativo femenino y *lo* se reparte con *la* en el acusativo la referencia a las entidades femeninas continuas. La frecuencia con que alternan estas variantes pronominales exige un estudio más detenido, pues seguramente no es aleatoria ni la misma para cada caso. Este tipo transicional es seguramente el que encontró Millán en Villacidayo, a orillas del Esla (1966: 164).

La segunda zona de transición se sitúa al sureste y comprende al menos la esquina noroccidental de Ciudad Real, el oriente de Toledo y el occidente de Guadalajara. En esta área el empleo de los clíticos se gobierna por las distinciones casuales con una salvedad: la del *leísmo* en el acusativo masculino singular. La referencia pronominal en los contextos de acusativo singular parece funcionar conforme a esta regla: *le* es el pronombre para los masculinos animados, *lo* el de los inanimados y *la* el del femenino. En los lugares más próximos al sistema "etimológico", *le* alcanza su máxima frecuencia con referentes personales; más hacia occidente, se extiende a los animados, y sólo se generaliza con todo tipo de referentes contables cuando nos acercamos al sistema referencial. La existencia viva del sistema de transición suroriental en el habla rural tiene muchísimo interés, porque permite asegurar que el famoso sistema de compromiso del "estándar" (con *le* en los contextos de acusativo referido a personas masculinas) no es sólo una creación de los gramáticos y de los hablantes cultos, sino la norma que gobierna el uso en una zona de Castilla. Asimismo, su documentación actual viene a explicar los datos hallados en textos medievales y modernos en que se observaba *leísmo* personal en el singular con exclusión de otras confusiones: véanse Keniston (1937: 64), Lapesa (1968: 527-540), Marcos (1978: 124-159), Echenique (1981: 131-152) y López Bobo (1990: 353-358 y 1992: 599-605). El origen de este sistema de transición no está claro. ¿Nos conserva el estadio más primitivo de la propagación de las confusiones? ¿O, por el contrario, representa una acomodación del uso "etimológico" de los pronombres ante la presión en avance del sistema referencial? En mi opinión, la hipótesis de Lapesa sobre el origen del *leísmo* como resultado de la extensión del dativo latino a todos los referentes personales podría ser la adecuada para explicar la gestación de este sistema de transición, pero no como factor desencadenante, sino como resultado de un reanálisis del sistema "etimológico" debido al contacto con el referencial. La extensión del dativo *le* al acusativo personal se habría visto favorecida en los referentes masculinos y frenada en los femeninos por el sistema referencial inmediatamente vecino, ya que en éste se empleaba *le* para los primeros y *la* para los segundos.

Tampoco es todavía obvio el nacimiento del sistema de compromiso o del "estándar", utilizado por los estratos socioculturales más altos de toda la península con variable intensidad. Podría haber surgido de la adopción, y posterior generalización, por parte de la norma culta, del sistema de transición oriental hablado popularmente en las cercanías de Madrid (o quizá incluso en parte de la provincia misma); pero también podría haberse originado con

independencia del habla autóctona de la zona, que parece ser referencial (véanse Quilis, 1985, y Moreno Fernández, 1988). En este segundo supuesto, su origen quizá habría que buscarlo en un reanálisis parecido al que tuvo lugar en la lengua popular, pero realizado, según señaló Klein-Andreu, por los individuos que regulan el uso normativo del idioma: gramáticos que, como Salvá o Bello, observaban los usos referenciales sin compartirlos ni comprender las pautas de su comportamiento lingüístico. El estudio del sistema pronominal originario de Madrid será determinante para entender el proceso creativo del sistema del "estándar".

Por último, hay que añadir que el sistema de transición suroriental también contribuye a aclarar las frecuencias tradicionalmente anotadas en las desviaciones pronominales: si a los datos de las zonas netamente referenciales, en que ya vimos que el *leísmo* personal en el singular resultaba más elevado que el de "cosa", unimos los de esta área de transición, que ha generalizado *le* sólo en los contextos de acusativo masculino personal, es obligado que la tendencia al *leísmo* personal resulte notablemente incrementada en oposición al *leísmo* de "cosa". El testimonio de este sistema también hace posible entender la menor extensión del *laísmo* respecto al *leísmo* personal, ya que en el femenino se distingue el caso.

La tercera área de transición que conozco comprende el centro-oriente de Cantabria, el occidente de Álava y Vizcaya y la esquina noreste de Burgos (al norte del Ebro). Las informaciones de García González (1978; 1979; 1981: 347-348) y Penny (1969: 113-114, 154, 156) sumadas a nuestros datos permiten afirmar que entre los ríos Saja y Asón en Cantabria funciona un sistema transicional caracterizado por haber reorganizado exclusivamente la referencia pronominal del acusativo singular, conservando "etimológico" el resto: *le* es el pronombre elegido para los referentes masculinos y discontinuos, *la*, el de los femeninos equivalentes y *lo* el de los continuos con independencia de su género. En cambio, desde los ríos Asón (en Cantabria) y Trueba (en Burgos) hacia oriente, y entre el Ebro y el Cantábrico, se extiende una zona en que el empleo de los clíticos de tercera persona es básicamente el "etimológico", con la particularidad de que *le*, *les* penetran en el acusativo cuando los referentes son animados, desplazando con fuerza a *lo*, *los* y con debilidad a *la*, *las*.

El área de transición nororiental también contribuye a aclarar la menor extensión del *laísmo* tradicionalmente observada, pero su interés fundamental nace del testimonio vivo que aporta a la comprensión de la génesis del sistema referencial. Esta zona transicional todavía conserva hoy, extendidas en el espacio, las etapas del proceso histórico que condujo a la transformación del particular sistema etimológico asturiano en el referencial castellano por clara influencia del romance hablado por vascos. Los bilingües cuya lengua materna es el vascuence omiten regularmente los clíticos de acusativo salvo cuando el referente es animado, caso en que emplean exclusivamente *le*, *les*. En paralelismo claro, los monolingües de Álava, Las Encartaciones y el noreste de Burgos alternan *le*, *les* con *lo*, *los*, *la*, *las* en el acusativo sólo si el referente es animado. Mas hacia occidente, en el centro y oriente de Cantabria, *le* se reanaliza, especializándose para la referencia de los masculinos discontinuos en el acusativo singular y sustituyendo a *lu*, por evidente influjo del sistema de referencia pronominal de origen asturiano vivo en el occidente de Cantabria (véase *supra*). Esa sustitución abre la puerta a la confusión entre el acusativo y el dativo singular y se acompaña de la extensión de *la* al dativo femenino y de *les* al acusativo masculino al sur de esa región, originando el sistema referencial.

No son pocos los aspectos que quedan por resolver. Queda pendiente de estudio la demarcación precisa de los distintos subsistemas referenciales, sin que podamos descartar la posible existencia de otros nuevos. En este sentido, conviene puntualizar que la mayor parte de nuestros datos provienen de los márgenes de los territorios donde existen las confusiones pronominales y que éstas no se han investigado en muchas de las zonas en que existen con mayor arraigo. El *loísmo* en singular referido a entes masculinos discontinuos es un empleo, al parecer, muy raro y atribuido a gente de baja cultura de todas las épocas (Lapesa, 1968: 547-548), que no documentamos ni se explica por ahora con las hipótesis manejadas, salvo

como ultracorrección. Es de esperar que la investigación en profundidad de las áreas confundidoras haga posible la comprensión de este *loísmo*. Dentro de las zonas referenciales pendientes de estudio, Madrid destaca por su complejidad e importancia. La capital del reino parece estar situada justo en el punto de colisión de varios frentes de ola: allí donde choca el sistema referencial "abulense-toledano" con el sistema de transición oriental, e incluso, con el sistema confundidor hablado al norte de la provincia, en Segovia y en Burgos.

Respecto a la historia del sistema referencial, es muy arriesgado extraer conclusiones mientras no se delimiten con exactitud los límites que separan sus distintas variantes. En este sentido, la interpretación correcta del testimonio aportado por las áreas de transición creo que será fundamental para comprender la génesis y el proceso expansivo de los usos confundidores. No obstante, la combinación de la geografía lingüística con la historia probablemente no baste para aclarar por qué no han alcanzado mayor extensión. Las dificultades que ha experimentado la expansión del sistema referencial son también sin duda internas a la gramática y deben relacionarse con el hecho de que su incorporación no consistía en el simple aprendizaje de una variante fónica o léxica, sino en una reestructuración profunda de los mecanismos de referencia pronominal.

En conexión con ello, hay que subrayar que los usos referenciales no han desplazado por completo a los "etimológicos", sino que existe un porcentaje minoritario de casos en que el empleo de los clíticos no funciona de acuerdo con las pautas de análisis propuestas. Por el momento, no estoy en situación de aclarar si deben considerarse "restos" del sistema "etimológico" o parte del sistema referencial, ni qué factores (sintácticos o, quizá, pragmáticos) influyen en su aparición<sup>9</sup>.

## 7. LEÍSMO Y OTRAS ALTERACIONES PRONOMINALES RELACIONADAS CON EL ADSTRATO

El contacto del español con otras lenguas puede producir alteraciones en el comportamiento de los clíticos de tercera persona que nada tienen que ver con el *leísmo* de las áreas "etimológicas" ni con el sistema referencial. En todos estos casos de influencia del adstrato, las lenguas en contacto con el español no pertenecen a la familia indoeuropea ni poseen la categoría gramatical de género (además de diferir del español en la expresión de las de número y de caso).

Los ejemplos más conocidos son los de Ecuador y de Paraguay, países en que se venía señalando *leísmo* referido a personas y a cosas, tanto masculinas como femeninas (Kany, 1970: 134-135). A la observación de ese fenómeno se han venido sumando las noticias sobre desviaciones semejantes en otras naciones, como Argentina, Perú y Bolivia. Conviene señalar que una parte considerable de los autores que tratan estos fenómenos no otorgan la importancia que aquí se concede al adstrato como factor desencadenante, recurriendo con matices a las hipótesis tradicionales. Sin embargo, el carácter radicalmente distinto de estos usos y su repetida coincidencia geográfica con lenguas sin género en contacto (el quechua, el aimara y el guaraní) conduce inevitablemente a poner ambos hechos en relación.

La influencia del quechua sobre el español favorece la modificación del sistema pronominal átono de tercera persona generalizando las formas *le, les* con independencia de la función sintáctica y el género del referente. Esta sustitución venía siendo percibida desde tiempo atrás en Ecuador (Toscano Mateus, 1953: 205) y está extendida hoy por todas las zonas del país, la costa, la sierra y el oriente (según intuyen García-Otheguy, 1983: 120, y confirma Quilis, 1988: 655, 1992: 600). Sólo cuando el hablante tiene un conocimiento excelente del español "estándar", tienden a desaparecer las formas *le, les* en los contextos de acusativo, sobre todo, del femenino. El empleo de *lo, la* es una manera de mostrar el dominio del género, control del que se ven privados los hispanohablantes, ya sean bilingües o no, de

menor cultura (García-Otheguy, 1983: 120-123). Pero el número de individuos que son capaces de establecer las distinciones de género es muy minoritario: incluso el habla culta universitaria (de la que García y Otheguy extrajeron sus datos) tiende a reducir los clíticos a *le* y *lo*, evitando *la* (1983: 116-118, y también Quilis, 1992: 600)<sup>10</sup>.

Junto a la sustitución de los pronombres de acusativo *lo(s)/la(s)*, en el Ecuador puede aparecer la tendencia a emplear *lo* como única forma pronominal de acusativo y dativo, tanto si el ente referido es masculino, femenino, singular o plural, especialmente en el español hablado por indios que lo aprenden como segunda lengua (véanse Kany, 1970: 139 y Toscano Mateus, 1953: 205 para las primeras descripciones del fenómeno). Asimismo, los hablantes de quechua que se expresan en español suelen omitir los pronombres de objeto, tanto directo como indirecto (Kany, 1970: 148; Toscano Mateus, 1953: 202-203).

Un *leísmo* de las mismas características que el ecuatoriano, este extraño *lo* y la ausencia de clíticos de objeto reaparecen en otras regiones andinas donde se habla quechua y/o aimara. En el Perú los fenómenos existen no sólo en la región andina, sino también en el español de la costa (Lozano, 1975: 300-304; Pozzi-Escot, 1975: 325, 327-328; Godenzzi, 1986; García, 1990: 171, 176-190; Caravedo, 1992: 727, 732-733), e incluso, en el español amazónico (según Caravedo, 1992: 735, véase Campos, 1991). En Bolivia, también han sido notados como distintivos de los departamentos andinos de la Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca (Mendoza, 1992: 457-461, proporciona ejemplos desperdigados sin relacionarlos entre sí). Y en Argentina se han descrito en la región de Santiago del Estero, única que conserva el bilingüismo español-quechua (Vidal de Battini, 1964: 160-161).

En cuanto a la aceptación de estos usos, en el Perú es seguro que se extienden a todos los bilingües con independencia de su cultura (Pozzi-Escot, 1975) y parecen haber afectado también a la norma de los monolingües (García, 1990)<sup>11</sup>.

Mientras que el contacto con el quechua (y/o el aimara) altera la sintaxis del español haciendo surgir conjuntamente el *leísmo* y el *lo*, la influencia del guaraní sólo parece suscitar *leísmo*, aunque de pautas muy semejantes al de la región andina.

En el español de Paraguay, en la región guaranítica argentina (provincias de Corrientes, Misiones y oriente de las de Chaco y Formosa), y quizá, en Bolivia (en la comarca de Santa Cruz de la Sierra), se emplea la forma *le* como único clítico de tercera persona, con independencia de la posición sintáctica ocupada por el ente referido y sin consideración de su género ni número, e incluso, con referente neutro (Vidal de Battini, 1964: 161-162; Usher de Herreros, 1976: 52; Sanicky, 1989: 189-191; Granda, 1982: 262-263).

En Paraguay, donde el conocimiento del guaraní es general entre la población, este uso es común en todo el país, pero especialmente intenso en los estratos más populares y en el habla informal de los estratos medios y superiores, abandonándose progresivamente según aumenta el nivel cultural del hablante, que, aún así, nunca renuncia al *leísmo* con referentes humanos o animados en el singular (Granda, 1982: 263). La descripción de la situación en Argentina, en cambio, presenta el *leísmo* en retroceso como fenómeno no aceptado en la norma lingüística regional, cuyos hablantes prefieren las formas "etimológicas" *lo(s)*, *la(s)* como pronombres de acusativo (Vidal de Battini, 1964: 162; Sanicky, 1989: 190)<sup>12</sup>.

El español hablado por individuos que tienen el guaraní como lengua materna suele omitir, al igual que en contacto con el quechua, los clíticos de objeto, ya que en guaraní la referencia suele establecerse por la repetición del argumento referido o sin necesidad de mencionar expresamente éste (Usher de Herreros, 1976: 53; Palacios, 1990: 35 y ss.).

Quizá en la síntesis paraguaya de los clíticos en la forma *le* no haya influido solamente el guaraní<sup>13</sup>, sino que también hayan sido determinantes la procedencia norteña (castellana o vasca) de los pobladores españoles de esos territorios, así como el aislamiento y la postración cultural que caracterizaron la vida del país durante varios siglos (Granda, 1982: 264-283). Pero no creo que las mismas o parecidas circunstancias históricas se repitan en todos los territorios americanos en que se encuentra la tendencia a la generalización de *le* (o de *lo*). En



cambio, en todos ellos siempre se reproduce un factor común: el contacto del español a lo largo de los siglos con lenguas indígenas que no distinguen el género<sup>14</sup>.

El reanálisis que hace preferir el pronombre *le* para establecer la referencia por parte de un individuo que aprende español como segunda lengua partiendo de una lengua materna que no distingue género no es difícil de explicar. *Le* es el único clítico de tercera persona que puede referir tanto a entes masculinos como femeninos; ante la dificultad de establecer correctamente la referencia en el acusativo cuando no se domina el género, se evita ese problema extendiendo al acusativo el clítico de dativo *le*, extensión reforzada por el paralelismo analógico con los clíticos de primera y segunda personas, *me*, *te*, que, a diferencia de los de tercera, no distinguen género ni caso.

En cambio, el extraño *lo* de las zonas andinas, también observado en el español de los indígenas del Estado de Morelos y en la península del Yucatán en México (Kany, 1970: 139), es más complejo de interpretar. Ha sido vinculado al hecho de que los sustantivos quechuas y aimaras carecen de género y no exigen la concordancia de número (Godenzzi, 1986: 191), pero creo que debe relacionarse además con las diferencias en la expresión del caso en las dos lenguas y en el español. Parece representar el primer estadio del aprendizaje del español, según muestra Godenzzi (1986: 197-199) y sugiere el que el *lo* aparezca, mucho más que el *leísmo*, en los más antiguos documentos escritos en español por indígenas<sup>15</sup>.

Vistas las reorganizaciones del sistema pronominal que suscita el contacto lingüístico del español con lenguas sin género en América, queda por analizar la posible existencia del mismo fenómeno en la Península Ibérica en las áreas en que el español está o ha estado en contacto con el eusquera, lengua que tampoco posee la categoría de género. Mientras que el empleo de *le* en la referencia a los objetos directos femeninos es un uso desconocido en los sistemas referenciales del occidente de Castilla, sólo se encuentra en los territorios en que se habla o se ha hablado el eusquera: en el castellano del País Vasco, en gran parte de Navarra, en el extremo occidental de La Rioja, la parte oriental de Cantabria, y quizá, las comarcas burgalesas del valle del Ebro (según Llorente, 1980: 25). Igualmente, en el *Esbozo* se dice que aparece en "escritores de origen no castellano, especialmente vascos: *Mi madre se ponía donde yo no le viera* (Unamuno, *La tía Tula*); *Unos acudían a ella y otros le huían* (B. Soler, *Patapalo*)" (cf. 2.2.2-3.). También lo encuentra Marcos en Baroja (1978: 256-257)<sup>16</sup>. El *leísmo* vasco, para objetos directos animados (masculinos y femeninos), figura asimismo parcialmente reflejado en los textos y ejemplos de la lengua hablada recogidos en el castellano coloquial de los habitantes de Chorierrri-Gran Bilbao (Zárate, 1976, que, sin embargo, no comenta explícitamente el fenómeno).

En efecto, los bilingües cuya primera lengua es el eusquera emplean los clíticos de acuerdo con el siguiente sistema: *le* es el único clítico empleado con independencia de la posición sintáctica y el género del referente. La presencia de *le* se rige, no obstante, por ciertas normas. Es obligatoria si el referente ha recibido caso dativo o si es animado (aunque el objeto reciba caso acusativo). En cambio, si el referente es inanimado, los clíticos de acusativo se omiten regularmente. Este sistema se modifica ligeramente en los monolingües en español de la región. *Le*, *les* continúan funcionando como pronombres de dativo y de acusativo para objetos animados, pero *lo*, *los*, *la*, *las* pueden emplearse como clíticos de acusativo para referir a objetos inanimados (Fernández-Ordóñez, 1993).

La elisión de los clíticos de objeto observada en el romance hablado en contacto con el eusquera, se explica, al igual que en el caso del quechua y del guaraní, porque en vasco también se integran como morfemas de la raíz verbal (Zárate, 1976: 58 y Echenique, 1992: 14). Sin embargo, no encuentro motivos en la estructura sintáctica del eusquera que aclaren por qué la omisión afecta exclusivamente a los objetos inanimados.

La investigación del empleo de los pronombres átonos de tercera persona en el País Vasco y comarcas vecinas no ha recibido aún la debida atención, pese al interés indudable que por sí mismo ofrece.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Dámaso (1972): "Metafonía, neutro de materia y colonización suditaliana en la península hispánica" [1961], en *Obras Completas*, I, Madrid, Gredos, 147-213.
- Bello, Andrés (1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* [1847-1860], con las *Notas* de Rufino José Cuervo, edición y estudio de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros.
- Benezech, Jean Louis (1977): "Remarques sur les pronoms atones de la troisième personne. Léismes, loismes et laismes", *Ibérica* (Université de Paris-Sorbonne), 1, 21-44.
- Bosque, Ignacio (1983): "Clases de nombres comunes", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 75-88.
- Bravo García, Eva María (1987): *El español del siglo XVII en documentos americanistas*, Sevilla, Alfar.
- Campos, M.A. (1991): *El uso de los pronombres de objeto en el español de Moyobamba*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, tesis inédita.
- Caravedo, Rocío (1992): "Espacio geográfico y modalidades lingüísticas en el español del Perú", en C. Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León y PABECAL, 719-741.
- Carfora, Juanita (1968): "Lo and le in American Spanish", *Hispania*, 52, 300-302.
- Cantero Sandoval, Gustavo (1979): "Casos de leísmo en México", *Anuario de Letras*, 38, 305-308.
- Cerrón-Palomino, Rodolfo (1992): "La forja del castellano andino o el penoso camino de la ladinización", en C. Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León y PABECAL, 201-234.
- Chacón Berruga, Teudiselo (1981): *El habla de la Roda de la Mancha*, Albacete, CSIC.
- Contreras, Lidia (1974): "Usos pronominales no-canónicos en el español de Chile", *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat en sus 70 años*, Caracas, Instituto Pedagógico, 157-176.
- Cuervo, Rufino José (1895): "Los casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano", *Romania*, 24, 95-113 y 219-263.
- D'Introno, Francesco (1978): "Alternancia lo/le en el español de Venezuela: análisis transformacional", *Actas del primer simposio de corrientes actuales en la dialectología del Caribe hispánico*, editadas por H. López Morales, Río Piedras, Editorial Universitaria de Puerto Rico, 53-76.
- Donni de Mirande, Nélica E. (1991): "El español en Santa Fe (Argentina). Cuestiones de historia lingüística y variación sincrónica", *Anuario de Lingüística Hispánica*, VIII, 131-149.
- Echenique Elizondo, María Teresa (1979): "Apócope y leísmo en la *Primera Crónica General*. Notas para una cronología", *Studi Ispanici*, Giardini editori e stampatore in Pisa, 43-58.
- Echenique Elizondo, María Teresa (1980): "Sobre pronombres afijos en español antiguo", *Neuphilologische Mitteilungen*, 81:2, 201-207.
- Echenique Elizondo, María Teresa (1981): "El sistema referencial en español antiguo", *RFE*, 61, 113-157.
- Echenique Elizondo, María Teresa (1992): *Vascuence y romance*, "Lecciones de lingüística y didáctica del español", 11, Logroño, Gobierno de La Rioja.
- Esbozo*: Real Academia Española (comisión de gramática) (1985): *Esbozo de una*

*nueva gramática de la lengua española* [1973], Madrid, Espasa-Calpe.

Fernández-Ordóñez, Inés (1993): "Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona, *RFE*.

Fernández Ramírez, Salvador (1964): "Un proceso lingüístico en marcha", *Presente y futuro de la lengua española*, II, Madrid, OFINES, 277-285.

Fernández Ramírez, Salvador (1987<sup>2</sup>): *Gramática española. 3.2. El pronombre* [1951], volumen preparado por José Polo, Madrid, Arco/Libros.

García, Erica C. (1975): *The role of theory in linguistic analysis. The Spanish pronoun system*, Amsterdam, North-Holland Linguistic Series, 19.

García, Erica C. (1986): "The Case of Spanish Gender. Referential Strategies in Language Change", *Neophilologische Mitteilungen*, 87, 165-184.

García, Erica C. (1990): "Bilingüismo e interferencia sintáctica", *Lexis*, 14:2, 151-195.

García, Erica C. (1992): "Sincronización y desfase del leísmo y laísmo", *Neophilologische Mitteilungen*, XCIII:2, 235-256.

García, Erica C.; Otheguy, Ricardo (1977): "Dialect variation in *leísmo*: a semantic approach", en R. Fasold, R. Shuy (eds.), *Studies in language variation*, Georgetown University Press, 65-87.

García, Erica C., Otheguy, Ricardo L. (1983): "Being polite in Ecuador. Strategy reversal under language contact", *Lingua*, 61, 103-132.

García Carrillo, Antonio (1988): *El español en México en el siglo XVI*, Sevilla, Alfar.

García González, Francisco (1978): "El *leísmo* en Santander", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Universidad de Oviedo, 87-101.

García González, Francisco (1979): "Los pronombres personales en el oriente de Asturias", *Estudios y trabajos del Seminario de lingüística asturiana*, II, Universidad d'Uviéu, 47-56.

García González, Francisco (1981): " /le (lu), la, lo (lu)/ en el Centro-Norte de la Península", *Verba*, 8, 1981, 347-353.

García González, Francisco (1988): "El neutro de materia", *Homenaje a Alonso Zamora Vicente*, II, Madrid, Castalia, 91-105.

García Martín, José María (1987): "Nota sobre el *leísmo* en dos autores andaluces del siglo XIX", *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, 99-122.

Godenzzi, J. C. (1986): "Pronombres de objeto directo o indirecto del castellano en Puno", *Lexis*, 10: 2, 187-201.

Granda, Germán de (1982): "Origen y formación del *leísmo* en el español de Paraguay. Ensayo de un método", *RFE*, 62, 259-283.

Kany, Charles E. (1970): *Sintaxis hispanoamericana* [1945], Gredos, Madrid.

Keniston, Hayward (1937): *The Syntax of castilian Prose. The sixteenth century*, Chicago, The University of Chicago Press.

Klein-Andreu, Flora (1979): "Factores sociales en algunas diferencias lingüísticas en Castilla la Vieja", *Papers. Revista de Sociología*, 11, 46-67.

Klein-Andreu, Flora (1980): "Pragmatic and sociolinguistic bias in semantic change", en E.C. Traugott et al. (eds.), *Papers from the Fourth International Conference on Historical Linguistics*, Amsterdam, Benjamins, 61-74.

Klein-Andreu, Flora (1981a): "Distintos sistemas de empleo de *le, la, lo*. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística", *Thesaurus*, 36, 1-21. Además, en este volumen, págs.

Klein-Andreu, Flora (1981b): "Neutrality, or the semantics of gender in a dialect of Castilla", en W. Cressey y D. J. Napoli (eds.), *Linguistic symposium on Romance Languages: IX*, Washington, D.C., Georgetown University Press, 164-176.

Klein-Andreu, Flora (1981c): "Correction Strategies in Bi-dialectal Diglossia: from

Caseless to Case-Distinguishing Usage in Spanish", comunicación inédita a NWAVE X, 1981.

Klein-Andreu, Flora (1992): "Understanding Standards", en G. Davis y G. K. Iverson (eds.), *Explanation in Historical Linguistics*, Amsterdam, Benjamins, 169-178.

Klein-Andreu, Flora (en prensa): "What standard?", en R. Fasold, P. Lowenberg and D. Schiffrin (eds.), *Language variation and change. Cross-language perspectives*, Amsterdam, Benjamins.

Lapesa, Rafael (1968): "Sobre los orígenes y evolución del leísmo, laísmo y loísmo", en K. Baldinger (ed.), *Festschrift Walther von Wartburg*, Tübingen, Max Niemeyer, 523-551. Además, en este volumen, págs. .

Lopez Bobo, María Jesús (1990): "Sobre el leísmo en el *Libro del Buen Amor*", *Verba*, 17, 343-361.

López Bobo, María Jesús (1992): "Laísmo y loísmo en el *Libro de Buen Amor*", *Epos*, 7, 593-607.

Lorenzo Ramos, Antonio (1981): "Algunos datos sobre el leísmo en el español de Canarias", en M. Alvar (coord.), *I Simposio Internacional de Lengua Española* [1978], Las Palmas, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 175-180.

Lorenzo Ramos, Antonio (1984): "Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias", en M. Alvar (coord.), *II Simposio Internacional de Lengua Española* [1981], Las Palmas, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 263-263.

Lozano, Anthony G. (1975): "Syntactic borrowing in Spanish from Quechua: the noun phrase", en R. Ávalos de Matos, R. Ravines (eds.), *Lingüística e indigenismo moderno en América*. Trabajos presentados al XXXIX Congreso Internacional de Americanistas, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 297-305.

LLorente Maldonado de Guevara, Antonio (1965): "Algunas características lingüísticas de la Rioja en el marco de las hablas del valle del Ebro y de las comarcas vecinas de Castilla y Vasconia", *RFE*, 48, 321-350.

Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1980): "Consideraciones sobre el español actual", *Anuario de Letras*, 18, 5-61.

Llorente, Antonio (1986): "Las hablas vivas de Zamora y Salamanca en la actualidad", en M. Alvar (coord.), *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 101-131.

Marcos Marín, Francisco (1976): "Apócope y leísmo en el castellano medieval. Aproximación cuantitativa", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, I, Universidad de Oviedo, 145-156.

Marcos Marín, Francisco (1978): *Estudios sobre el pronombre*, Madrid, Gredos.

Martínez Martín, F. Miguel (1984): "Datos sobre el leísmo y el laísmo de persona en el habla de la ciudad de Burgos", *Epos*, 1, 159-176.

Menéndez Pidal, Ramón (1990<sup>3</sup>): *El dialecto leonés* [1906], León, Diputación Provincial.

Millán Urdiales, José (1966): *El habla de Villacidayo (León)*, Madrid, Anejo XIII del BRAE.

Monge, Félix (1983): "Notas a una hipótesis sobre el leísmo", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra, 441-453.

Monge, Félix (1987): "A propósito de *le* y *lo*", en G. Lüdi, H. Stricker, J. Wüest (eds.), *Romania ingeniosa. Festschrift für Prof. Dr. Gerold Hilty*, Bern-Frankfurt-New York-Paris, Peter Lang, 347-363.

Moreno Fernández, Francisco *et al.* (1988): "Anotaciones sobre el leísmo, el laísmo y el loísmo en la provincia de Madrid", *Epos*, 4, 101-122.

Mozos, Santiago de los (1984): *La norma castellana del español*, Valladolid,

Ámbito ediciones.

Neira Martínez, Jesús (1978): "La oposición 'continuo' /'discontinuo' en las hablas asturianas", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, III, Oviedo, 255-279.

Palacios, Azucena (1990): *Configuración y funciones gramaticales. El caso del guaraní*, Madrid, Universidad Autónoma, tesis doctoral inédita.

Pauffer, Hans-Dietrich (1971): "Quelques observations sur l'emploi des pronoms personnels dans la variante cubaine de la langue espagnole", *Acte de celui de-al XII-lea Congres International de Lingvistica si Filologie romanica*, II, Bucarest, 1-6.

Penny, Ralph J. (1969): *El habla pasiega: Ensayo de dialectología montañesa*, London, Tamesis.

Pozzi-Escot, Inés (1975): "Norma culta y normas regionales del castellano en relación con la enseñanza", en R. Ávalos de Matos, R. Ravines (eds.), *Lingüística e indigenismo moderno en América*. Trabajos presentados al XXXIX Congreso Internacional de Americanistas, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 321-330.

Quilis, Antonio (1988): "Resultados de algunas encuestas lingüísticas recientes en el Ecuador", en *Hommage à Bernard Pottier*, II, París, Klincksieck, 649-658.

Quilis, Antonio (1992): "Rasgos generales sobre la lengua española en el Ecuador", en C. Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León y PABECAL, 593-606.

Quilis, Antonio; Cantarero, Margarita; Albalá, María José, y Guerra, Rafael (1985): *Los pronombres le, le lo y sus plurales en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid, CSIC.

Rivarola, José Luis (1992): "Aproximación histórica la español del Perú", en C. Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León y PABECAL, 997-717.

Roldán, Mercedes (1975): "The great spanish *le-lo* controversy", *Linguistics*, 147, p15-30.

Sánchez Sevilla, Pedro (1928): "El habla de Cespedosa de Tormes (en el límite entre Salamanca y Ávila)", *RFE*, 15, 131-172 y 244-282.

Sanchis Calvo, María del Carmen (1992): "Sobre leísmo y apócope del pronombre de tercera persona singular objeto directo", en M. Ariza, J M<sup>a</sup>. Mendoza, R. Cano, A. Narbona, *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Pabellón de España, 805-812.

Sanicky, Cristina A. (1989): "Las variaciones en el uso del pronombre en Misiones", *Hispanic Linguistics*, 3, 185-197.

Spaulding, Robert K. (1945): "Is accusative *le* only castilian or northern too?", *Hispanic Review*, 13:4, 336-340.

Studerus, Lenard (1984): "Impersonal *se + lo(s), la(s)*: a tentative regional profile", *Southwest Journal of Linguistics* (El Paso, Texas), 7, 57-68.

Toscano Mateus, Humberto (1953): *El español en el Ecuador*, Madrid, CSIC, Anejo 61 de la *RFE*.

Usher de Herreros, Beatriz (1976). "Castellano paraguayo. Notas para una gramática contrastiva castellano-guaraní", *Suplemento antropológico. Universidad Católica* (Asunción), 11 (1-2), 29-123.

Vidal de Battini, Berta Elena (1964): "Zonas de leísmo en el español de la Argentina", en A.J. Van Windekens, *Communications et rapports du Premier Congrès International de Dialectologie générale*, II, Louvain, Centre International de Dialectologie générale, 160-163.

Zárate, Mikel (1976): *Influencias del vascuence en la lengua castellana a través de un estudio del elemento vasco en el habla coloquial de Choriéri-Gran Bilbao*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca.



## NOTAS

1. Ya Cuervo era consciente de ello: "Muy natural es que el *le* haya adquirido por estas circunstancias [ser uso propio de la corte] cierto aire de cultura y elegancia que le ha granjeado crédito para el lenguaje literario; de donde las personas en la casa y en la calle dicen siempre *lo*, al escribir ponen, con más o menos frecuencia la otra forma, lo mismo que se valen de voces y giros comunes en los libros, pero ajenos del habla familiar. Así, el uso de cada obra no casa siempre con el de la patria del autor, siendo necesario para averiguar el de ésta, o compulsar escritos de distintos autores o verificarlo directamente por el oído" (1895: 104).

2. Fernández Ramírez intenta distinguir grados de penetración del *leísmo* según la geografía, pero sólo alcanza a separar a los confundidores de los distinguidores: "Las cifras de empleo máximo de *le* (uso exclusivo o casi exclusivo) se encuentran en autores naturales de Valladolid (Guillén, Martínez Sierra, Rosa Chacel, F. de Cossío) o de Madrid (Benavente, Gómez de la Serna). El uso etimológico predominante, nunca exclusivo, lo encontramos en autores andaluces (S. J. A. Quintero, J. R. Jiménez, Alarcón) o de otros territorios no leístas o que no conocen la forma *le* (Cela, gallego; P. Álvarez, zamorano)" (1987<sup>2</sup>: 41-42). Véanse asimismo los recuentos de Benezech (1977). Sólo Keniston advierte la existencia de un tercer grupo: "*le* se ha convertido en la forma habitual para el objeto directo masculino, tanto para referir a personas como a cosas, entre los escritores procedentes de Castilla o del norte, como el cardenal Cisneros, Guevara, Sancho de Muñón, los autores del *Abencerraje* y el *Lazarillo de Tormes*, Santa Teresa, Hermosilla, Luis de León y San Juan de la Cruz. Por otra parte, los autores del sur y del este de España prefieren el *lo* etimológico para la referencia a las personas y cosas masculinas, como, por ejemplo, el Gran Capitán, Jiménez de Urrea, Juan de Valdés, Francisco Delicado y Mateo Alemán. Entre estos leístas y loístas extremos existe un grupo de escritores, todos de origen no castellano, que utilizan *le* para referir a los objetos directos masculinos de persona y *lo* para los objetos de cosa masculina; siguen esta pauta Hernán Cortés, Alfonso de Valdés, Lope de Rueda y Pérez de Hita" (1937: 64). En cuanto al *laísmo*, los recuentos de Fernández Ramírez no le conducen a extraer conclusiones sobre su distribución geográfica (1987<sup>2</sup>: 47-51), aunque algo sobre ésta puede atisbarse en ellos así como en el trabajo de García (1986: 172-173).

3. Idénticos riesgos corre Marcos Marín (1978) cuando quiere reconstruir la historia de estos fenómenos generalizando los datos obtenidos sobre unos pocos autores como representativos de toda una época.

4. Para los conceptos de continuo y discontinuo, véase el importante trabajo de Bosque (1983).

5. Neira (1978: 261-264) ha probado que no existe en los bables de Asturias oriental, central y occidente de Cantabria una oposición morfológica entre masculino, femenino y neutro, como pensaba Dámaso Alonso (1972: 173-189). El llamado "neutro de materia" es, en realidad, un morfema que aparece para referirse a la categorización sintáctica como continuo del ente referido, el cual nunca deja de ser masculino o femenino desde el punto de vista léxico; lo que sucede es que la marca de género se anula ante la de continuidad (igual que la de número plural puede eliminar la de género: *-o + -a = -os*).

6. La última publicación que conozco de García González (1988) reexamina de forma global la distinción entre referentes continuos y discontinuos en todas sus manifestaciones sintácticas, los sustantivos, los pronombres átonos, los tónicos, los demostrativos y los adjetivos referidos

a argumentos nominales, siendo capaz de establecer tres zonas geográficas diversas según la intensidad en que se manifieste sintácticamente la distinción: a) centro de Asturias y valle del Pas, b) Cantabria, norte de Burgos y Palencia, oeste de Vizcaya hasta el Nervión y nordeste de León y c) noroccidente de Castilla la Vieja (sin límites precisos).

7. Posteriormente, él mismo ha rebatido los datos sobre Zamora y Salamanca (1986: 127-128). Cf. sus datos con el mapa de Klein (1979: 53), realizado sobre los resultados arrojados por un cuestionario que contestaron unos doscientos hablantes procedentes de toda la Península.

8. Esta investigación, titulada "Diferencias geográficas en el uso de los pronombres átonos en el español peninsular", ha sido financiada por la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de las ayudas a grupos precompetitivos, en los años 1991-1993. Además, he contado con la colaboración de cuatro generaciones sucesivas de estudiantes de la asignatura de "Dialectología hispánica" (cuarto curso, años 1990-1993), que, dirigidos por mí, han realizado encuestas dialectales y elaborado trabajos sobre este aspecto de la sintaxis del español. Esas encuestas, realizadas en el marco del curso académico y de la asignatura de "Dialectología", han recibido el apoyo económico de la Facultad de Filosofía y Letras y del Departamento de Filología Española. Debo destacar la inestimable ayuda de María José González Arévalo y José Ignacio Sanjuán Astigarraga.

9. En este sentido, Klein-Andreu (1981c) ha estudiado cómo el *laísmo* disminuye según avanza el nivel sociocultural de los hablantes con preferencia en los contextos de tres participantes. El último trabajo de García (1992) investiga asimismo sobre el contexto sintáctico, el valor léxico del verbo y la naturaleza del referente que podrían favorecer la penetración del *leísmo* y el *laísmo* en el habla de estudiantes universitarios de Santiago, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Madrid.

10. De ahí que esos autores concluyan que "los rasgos de origen quechua no son simplemente interferencias ocasionales en el español rudimentario de los hablantes de la sierra que acaban de estrenar su bilingüismo en español, sino características estables del español hablado por bilingües en la sierra y fuera de ella. Incluso, hay motivos para pensar que esos rasgos han sido difundidos por hablantes bilingües hispano-quechuas a hispanohablantes monolingües. Aunque esos rasgos se siguen vinculando al quechua, parecen estables en el español de la gente que nunca ha hablado quechua" (1983: 121).

11. Según García (1990), los individuos bilingües, al igual que la mayor parte de los hablantes ecuatorianos, tienden a reducir sus formas pronominales a *le* y *lo*, favoreciendo *le* cuando hay problemas de género: con referentes femeninos o de sexo desconocido. Los monolingües, en cambio, utilizan *le*, *lo* y *la*, pero de acuerdo con pautas distintas que las que regulan el empleo "etimológico" en la mayoría de Hispanoamérica: por oposición a los bilingües, en este grupo *la* es el clítico preferido para la referencia a objetos femeninos, mientras que *le* tiende a especializarse para los masculinos (1990: 178-190). Sin embargo, las hipótesis de García para la explicación de estos usos y las conclusiones extraídas, aunque constituyen una importante aproximación, no alcanzan a aclarar plenamente los datos que esa autora aporta (cf. 1990: 174, 184-185). El hecho de que los bilingües peruanos empleen *le* y *lo* en una proporción casi idéntica en contextos de 2 y 3 participantes (49% y 53% de *le*, respectivamente) y de que ese porcentaje sea incluso más semejante tanto si el objeto referido es masculino como si es femenino (53% y 54% de *le*), unido a los contraejemplos expuestos (*lo* alcanza un 77% en un dativo de referencia masculina inanimada y un 91% en un contexto de acusativo de referencia femenina inanimada), prueba que la correcta interpretación del



empleo de los bilingües peruanos necesita de otros parámetros de análisis, que quizá puedan encontrar su base en otros aspectos del funcionamiento del sistema lingüístico quechua, y no sólo en el de la ausencia de género. La falta de comprensión de esos mecanismos se manifiesta igualmente en observaciones como "[el *leísmo* y el *loísmo*] conviven en un mismo lugar y hasta en un mismo hablante" (Caravedo, 1992: 733), que trasladan las vías de análisis tradicionales de las confusiones españolas entre acusativo y dativo al caso de los bilingües hispano-quechuas.

12. Conviene matizar que aunque *le* parece ser el único clítico de tercera persona empleado por los bilingües hispano-guaraníes (Usher, 1976: 52; Granda, 1982: 262; Sanicky, 1989: 190-191), el aumento de nivel cultural quizá ocasione la aparición de la forma de plural *les* de que hablan algunos autores (Vidal de Battini, 1964: 161-162; Sanicky, 1989: 189-191).

13. La evidente influencia del guaraní sobre el español no implica que cualquier teoría sobre la forma en que se produce sea la correcta. Se ha intentado explicar el *leísmo* paraguayo como un calco del sincretismo de las formas *ichupe* (a él, a ella), *ichupekuéra* (a ellos, a ellas), que refieren indistintamente a objeto directos e indirectos personales (Usher de Herreros, 1976: 52-53). Pero, salvo en el caso de estos sintagmas preposicionales pronominales, el guaraní *jopará* distingue claramente las posiciones sintácticas de objeto directo e indirecto cuando el referente es inanimado, y sólo vacila en la formalización nominal o preposicional del objeto cuando es animado, vacilación que puede atribuirse a la influencia del español, que requiere la preposición *a* ante el objeto directo en ciertos casos (Palacios, 1990: 147 y ss.). Además, esta teoría no explica por qué existe *leísmo* con referentes inanimados o neutros, ni, como objeto Granda (1982: 265-266), que la única forma empleada sea *le*, sin distinción de número.

14. Es evidente que en la conquista participaron individuos que provenían de la Castilla referencial o del País Vasco. Se han registrado en la documentación de los primeros siglos de colonización ejemplos de *leísmo*, *laísmo* y *loísmo* explicables a partir de los usos confundidores peninsulares (García Carrillo, 1988: 57-58; Bravo García, 1987: 104-105, en México; Donni de Mirande, 1991: 144-145, en Argentina). Pero en esos territorios el uso pronominal actual se ajusta hoy al "etimológico", salvo el *leísmo* de respeto o cortesía, lo que prueba que la nivelación lingüística que condujo a cierta unidad en el terreno de la fonética, el léxico y la sintaxis también afectó a los clíticos de tercera persona favoreciendo el uso distinguidor del caso.

15. Un ejemplo antiguo y muy interesante del *lo* como único clítico de tercera persona lo ofrece la "Relación" que Francisco Tito Yupanqui, escultor de la virgen de Copacabana, escribió en la segunda mitad del siglo XVI para dar cuenta de su obra. En el texto las dificultades de este indígena de la nobleza local, lingüísticamente quechua o aimara, para expresarse en español se manifiestan muy notablemente en su escaso dominio del género. Por lo general, la concordancia del artículo u otros determinantes con el nombre, o del nombre con el adjetivo, aparece neutralizada en la forma masculina (aunque hay ejemplos minoritarios de formas correctas). La neutralización se extiende a los clíticos de tercera persona a favor del clítico *lo*, empleado indistintamente de la posición sintáctica del objeto, de su género o su número: [*al Vergen*] *el padre lo istava guardando, lo anduvimos merándolo las Eclesias, lo troxe el Imagen ante el obispo, ni que lo hagays las hechoras del Vergen, no lo quiero dar la licencia*. Este uso aparece también en otros documentos del siglo XVII (Cerrón-Palomino, 1992: 213-231; Rivarola, 1992: 703-704). El fenómeno, según ya vimos, sigue vigente en los bilingües iniciales e intermedios de procedencia quechua o aimara, y en ocasiones, se ha extendido al español hablado fuera de las zonas actuales de contacto

idiomático (Godenzzi, 1986, Cerrón-Palomino, 1992: 223, y Caravedo, 1992: 733).

16. Quizá la misma interpretación basada en el adstrato deba darse a la aparición de *le* para acusativos de "cosa u objeto" en la mayor parte de La Rioja, desde el partido de Arnedo, cuenca del Cidacos, en La Rioja Baja, hasta hacerse general en toda la región al occidente del río Leza, uso que documenta Llorente (1965: 339-340). Que este *leísmo* es independiente de los sistemas referenciales castellanos nos lo asegura el hecho de que no coincide en la mayor parte de la región con el *leísmo* personal, que sólo existe en el extremo occidental y asociado al *laísmo*. Asimismo, García González ha observado la tendencia a generalizar *le* como única forma en el acusativo, sin consideración del género, masculino o femenino, e incluso para el neutro (1981: 350). Mis datos no apoyan, por el momento, estos usos, aunque no sería extraño encontrarlos a la vista de lo que sucede en Ecuador, Perú y Paraguay.